



**A TODA LA COMUNIDAD DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
C. E. C. y T. No. 6 “MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL”**



Del comunicado emitido el pasado 22 de diciembre por nuestro Director General, Dr. Arturo Reyes Sandoval, acerca del retorno a las actividades laborales en forma presencial a partir del próximo 4 de enero, se hace del conocimiento de ustedes lo siguiente:

1. Se ratifica la fecha de regreso a las actividades laborales en forma presencial en horario normal a partir del 04 de enero de 2022, salvo aquellos trabajadores que tengan incapacidad médica expedida por el I. S. S. T. E., la cual debe ser reportada a la brevedad posible al Departamento de Capital Humano.
2. Si por asuntos personales el trabajador no puede asistir a sus actividades laborales, puede hacer uso de los días económicos (docentes y PAAE) o notas buenas (PAAE) a los que tiene derecho.
3. El ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Académica podrá ser a pie o con vehículo, tanto por el acceso de la avenida Jardín como por el acceso de la calle 4. Por ambos accesos se dispensará gel antibacterial al momento del ingreso.
4. Para evitar contratiempos con el personal de la Policía Auxiliar que resguarda los accesos, al momento de ingresar a la escuela:
 - a) A pie, mostrar la última credencial de trabajador expedida por el instituto, que tenga en su poder.
 - b) En vehículo, además de mostrar la última credencial de trabajador expedida por el Instituto, que tenga en su poder, también mostrar el marbete del vehículo, expedido por nuestra Unidad Académica.En ambos casos, se les solicita de la manera más atenta portar de manera visible y durante el tiempo que se esté dentro de la escuela, la credencial de trabajador.
5. La asistencia será registrada de viva voz, indicando número de tarjeta y nombre con el personal del departamento de Capital Humano que se encuentre en el área del checador. Para el personal de reciente ingreso y que no cuente con número de tarjeta, favor de pasar al departamento de Capital Humano para la asignación del número correspondiente.
6. En cuanto a la careta y cubre boca, estos materiales serán proporcionados directamente al Personal de Apoyo por su jefa o jefe inmediato. Para los docentes, la jefa o jefe del departamento académico que corresponda hará entrega de estos recursos al o a la presidente para su distribución entre las y los docentes.
7. Para el Personal de Apoyo, las actividades a desarrollar durante su jornada laboral serán indicadas por la jefa o el jefe directo. Para los docentes, las actividades a desarrollar serán proporcionadas por la o el Presidente de Academia, previas indicaciones por el jefe académico que corresponda.
8. Para mayor detalle, favor de consultar el PIRAP en lo que aplica, el cual se adjunta al presente comunicado.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente
La Técnica al Servicio de la Patria

DIRECCIÓN DEL C. E. C. y T. No. 6
“MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL”

03 enero de 2022